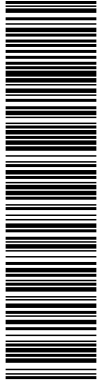


DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G22O-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
17 de diciembre de 2020**

<b>PRESIDENTE:</b>	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
<b>VOCALES</b>	
Director General Accidental de la Oficina de la JGL:	D. Andrés Jaramillo Martín
Vice Interventora (por delegación del Interventor General):	D <sup>a</sup> . Beatriz Noheda Cifuentes
Director General Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Técnico de Fiscalización:	D <sup>a</sup> Mercedes Bueno Vico
<b>(Con voz, sin voto)</b>	
Secretaria:	D <sup>a</sup> . Lisa Martín-Aragón Baudel
Personal Administrativo asistente:	D. Félix Antonio Rocha Vidania

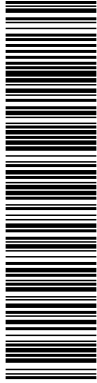
Siendo las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos del día 17 de diciembre de 2020, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

**1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: expediente 2020001.2CD - Concesión demanial de una zona del parque situado en la calle Mercedes Formica, para explotación como bar-restaurante del kiosco existente (Acto público)**

En acto público, se procede a la apertura del sobre electrónico de criterios evaluables automáticamente de los licitadores que han sido admitidos al presente procedimiento de licitación, produciéndose el siguiente resultado:

TERCERO	OFERTA ECONÓMICA
CIF: 51525466S FRANKLIN FERNANDO SORIA ROMERO	<b>Oferta económica: 30.000,00 €</b> como canon anual. <b>Criterios de calidad:</b> Se compromete a la contratación del siguiente personal: • 3 camareros – contrato indefinido - en situación de desempleo mayor de 45 años.
CIF: B87677951 HOSTELERIA Y COPAS EUROPOLIS SL	<b>Oferta económica: 14.500,00 €</b> como canon anual. <b>Criterios de calidad:</b> Se compromete a la contratación del siguiente personal: • 1 Encargado - contrato indefinido - en situación de desempleo menor de 45 años. • 1 Chef - contrato indefinido - en situación de desempleo menor de 45 años.

DOCUMENTO AJ. ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G22O-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G22O-IV5EU-GPYM3-DF373E5FE0A699EB9839E0AA03906934CEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Camarero - contrato indefinido - en situación de desempleo menor de 45 años.</li> <li>• 1 Limpieza - contrato indefinido - en situación de desempleo menor de 45 años.</li> <li>• 2 Camarero- contrato temporal - en situación de desempleo menor de 45 años.</li> <li>• 1 Camarero- contrato obra y servicio – no bonificado.</li> </ul>
CIF: B82944588 MONTEPRIEGO S.L.	<p><b>Oferta económica: 18.936,00 €</b> como canon anual.  <b>Criterios de calidad:</b> Se compromete a la contratación del siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 cocineros – contrato indefinido.</li> <li>• 1 encargado de sala – contrato indefinido.</li> <li>• 1 camarero – contrato indefinido - en situación de desempleo mayor de 45 años.</li> <li>• 2 camareros – contrato indefinido.</li> </ul>
CIF: B87287850 PCS CONCEPT	<p><b>Oferta económica: 15.600,00 €</b> como canon anual.  <b>Criterios de calidad:</b> Se compromete a la contratación del siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 camarero – contrato indefinido - en situación de desempleo mayor de 45 años o discapitado.</li> <li>• 1 cocinero – contrato indefinido- en situación de desempleo mayor de 45 años o discapitado.</li> <li>• 1 ayudante – contrato indefinido - en situación de desempleo mayor de 45 años o discapitado</li> </ul>
CIF: B86426640 ONNECA RESTAURACION S.L	<p><b>Oferta económica: 27.600,00 €</b> como canon anual.  <b>Criterios de calidad:</b> Se compromete a la contratación del siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Gerente - contrato indefinido – Tiempo completo.</li> <li>• 1 Encargado - contrato indefinido – Mayor de 45 años.</li> <li>• 1 Jefe de Cocina - contrato indefinido – Tiempo completo.</li> <li>• 1 Cocinero - contrato indefinido – Tiempo completo.</li> <li>• 1 Ayudante de cocina- contrato indefinido – Tiempo completo.</li> <li>• 2 Camarero- contrato indefinido - Tiempo completo.</li> <li>• 2 Ayudantes de camarero- contrato indefinido - Tiempo completo.</li> <li>• 2 Ayudante de camarero- contrato indefinido – Fines de semana</li> <li>• 2 limpiador- contrato temporal – sustituto vacaciones</li> <li>• 2 Camareros – contrato temporal – Temporada de verano</li> <li>• 1 Ayudante de cocina- contrato temporal – Temporada de verano.</li> </ul>

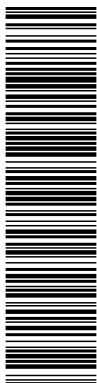
La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de las ofertas a los Servicios Técnicos a los efectos oportunos.

**2.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: expediente 2020013SUM - Mascarillas autofiltrantes tipo FFP2 de protección frente a la COVID19, como equipo de protección individual.**

Con fecha 27 de noviembre de 2020, se requirió a la mercantil SOLFIX ENGINEERING, S. L. para que aportara la documentación administrativa necesaria de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para resultar adjudicataria del presente contrato, habiendo sido seleccionada su oferta como la más ventajosa.

Presentada la documentación por la mercantil indicada en fecha 9 de diciembre de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y remitidas a la sede del Ayuntamiento unas muestras de las mascarillas que van a ser objeto de suministro, en su caso, se dio traslado de estas últimas al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para su evaluación.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7G22O-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G22O-IV5EU-GPYM3-DF379E5FE0A699EB98990AA0390934CFEC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

La Técnico de Prevención, D<sup>a</sup> Inmaculada Ballesteros Sáez, emite el siguiente informe con fecha 14 de diciembre de 2020:

*“ASUNTO: INFORME SOBRE LA VALORACION DE LA MUESTRA DE LA MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 DE PROTECCION FRENTE A LA COVID COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL EXPEDIENTE 2020013SUM*

*Ante la solicitud del Servicio de Coordinación Jurídica de emisión de informe, con motivo de la valoración de la muestra de la mascarilla FFP2 de la mercantil SOLFIX ENGINEERING S.L, para verificar los criterios técnicos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas es necesaria la siguiente documentación*

- La declaración de conformidad.*
- El certificado de examen UE de tipo.*
- Folleto informativo.*
- El embalaje de las mascarillas, con la finalidad de verificar los requisitos de MARCADO establecidos en la página 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.”*

Asimismo se procede a la evaluación de la documentación administrativa por el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, en informe número 974/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME 974/2020**

*Asunto: Documentación presentada por SOLFIX ENGINEERING S.L. en el procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de suministro de “SUMINISTRO DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19, COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL”*

*Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:*

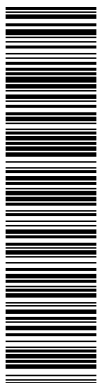
- *Escritura de constitución y de ampliación de objeto social, apareciendo en esta última, entre otros, la importación, exportación y venta de equipos de protección individual.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación de situación expedida por la AEAT.*
- *Garantía definitiva por importe de 2.640,00 €, constituida mediante certificado de seguro de caución expedido por Caja de Seguros (CASER SEGUROS).*
- *Certificaciones acreditativas de suministros efectuados por importe superior al requerido en el pliego (67.200,00 €).*
- *Integración de solvencia con CAROSAN CAPITAL INVEST S.L., mediante escrito suscrito por el representante de esta entidad y de la licitadora, que es la misma persona.*
- *Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, de CAROSAN CAPITAL INVEST S.L. que cumple el requisito mínimo de solvencia exigida.*

*Debe completar la documentación aportando la documentación detallada en el informe técnico emitido por Dña. Inmaculada Ballesteros, con fecha 14 de diciembre de 2020.”*

A la vista de los informes transcritos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, requerir a la mercantil SOLFIX ENGINEERING, S. L. para que en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a aquel en que se practique la notificación, proceda a portar lo indicado en el informe técnico transcrito.

**3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): expediente 2020010OBR - Obras de sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Lote nº 1: Pista de tenis en la calle Manacor:**

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7G220-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z47268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF57378E5FE0A699EB9B9990AA03909934CFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

Tras la apertura de los sobres electrónicos que contenían los criterios evaluables automáticamente, se procedió a requerir a las mercantiles URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., FLODI, S.L. y PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S. L., cuyas ofertas se encontraban incursas en presunción de temeridad, a fin de que justificaran el contenido de sus ofertas, otorgándoles al efecto el plazo de tres días hábiles.

Presentada la documentación justificativa por las mercantiles que han sido objeto del requerimiento, se procede a su examen por el Técnico Municipal, D. Juan Manuel Ortiz de Pablos, quien emite informe con fecha 10 de diciembre de 2020, con el tenor literal siguiente:

*“ASUNTO: Informe técnico relativo a la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas al procedimiento abierto para la adjudicación de Obras de “Sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y Aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Lote 1: Sustitución de pista en la calle Manacor”.*

**ANTECEDENTES:**

*De acuerdo con el acta de apertura de pliegos del concurso, adjuntada por el Departamento de Contratación, las ofertas presentadas por las empresas URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., FLODI, S.L. y PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., están incursas en presunción de anormalidad o desproporción según los criterios establecidos en la cláusula XXII del Pliego de Condiciones Administrativas.*

*En este sentido, se ha requerido a dichos licitadores para que presenten una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, habiendo sido recibidas en tiempo y forma.*

*Analizada la documentación presentada por las empresas, por parte de estos Servicios Técnicos, se considera lo siguiente:*

*o URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.: Se considera del todo insuficiente dado que al margen de presentar un escrito de ratificación, lo complementa con una pequeña relación de obras similares que les han sido adjudicadas con justificación de temeridad.*

*o FLODI, S.L.: Se considera suficiente ya que aportan un estudio de costes completo, presentando una relación valorada con el desglose de los precios unitarios de cada partida de la medición de obra acorde a los precios dados por los diferentes subcontratistas (adjuntan los mismos) al que incorporan unos porcentajes de gastos generales del 13 % y un beneficio industrial del 6 %.*

*o PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.: Al igual que la oferta anterior, se considera suficiente ya que aportan un estudio de costes completo, presentando una relación valorada con el desglose de los precios unitarios de cada partida de la medición de obra acorde a los precios dados por los diferentes subcontratistas (adjuntan también las cartas compromiso) al que incorporan unos porcentajes de costes indirectos del 7,95% respecto del coste directo, unos gastos generales del 5,67 % y un beneficio industrial del 5,94 %.*

**CONCLUSIÓN:**

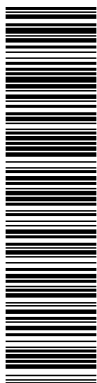
*Por todo lo anterior, y en virtud de los artículos 149.4 y 149.6 De la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por parte del técnico que suscribe, una vez analizadas las ofertas presentadas, se considera, con base en la documentación aportada por los licitadores en el trámite de justificación de la oferta anormalmente baja, que las ofertas presentadas por Asfaltos FLODI S.L. y PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. están SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADAS, por las razones indicadas en este informe, no así la presentada por URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.*

*A la vista de lo anteriormente expuesto, procede el traslado a la UA de Contratación de la presente valoración, a fin de que por el órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.”*

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, excluir del presente procedimiento de licitación a la mercantil URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S. L., con CIF B92333004, por entender que no ha justificado debidamente el contenido de su oferta.

A continuación se da cuenta del informe de valoración de ofertas suscrito por el Técnico Municipal, D. Juan Manuel Ortiz de Pablos, de fecha 11 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7G220-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF379E5FE0A698EEB9839E0AA0390934CFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

**“ASUNTO:** Informe técnico relativo a la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la adjudicación de Obras de “Sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y Aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Lote 1: Sustitución de pista en la calle Manacor”.

**ANTECEDENTES:**

De acuerdo con el acta de apertura de plicas del concurso, adjuntada por la U.A. de Contratación, han sido presentadas las siguientes ofertas:

1. MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
2. BECSA, S.A.
3. BLUEDEC, S.L.
4. CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.
5. CODEREP SPORTS, S.L.U.
6. CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
7. EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
8. EULEN, S.A.
9. FLODI, S.L.
10. FUENCO, S.A.U.
11. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.
12. INDUTEC INSTALACIONES, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
13. INPORMAN BUIDING, S.L.U.
14. LICUAS, S.A.
15. OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
16. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
17. SANMA INFRAESTRUCTURAS S.L.-OPS INFRAESTRUCTURAS, S.L.
18. SERANCO, S.A.
19. STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.
20. TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.
21. TOUCHIT, S.L.
22. TRAUXIA, S.A.
23. URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
24. VIRTON, S.A.

En este sentido y conforme a dicho acta, las ofertas presentadas por las empresas PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., FLODI, S.L. y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. estaban incursas en presunción de anormalidad según los criterios establecidos en la cláusula XXII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En fecha 10 de diciembre de 2020, por parte del técnico que suscribe, en el informe de justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad se concluyó, en base a la documentación aportada por los licitadores, que las presentadas por FLODI S.L. y PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. estaban suficientemente justificadas, no así la presentada por URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

En este sentido, una vez excluida de la licitación la oferta mencionada anteriormente, se procede a valorar las restantes ofertas conforme a los Criterios de Adjudicación establecidos en la cláusula XX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

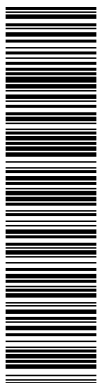
Según dicho Pliego, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor calidad-precio, todos ellos cuantificables automáticamente:

- Criterios relacionados con el coste: Oferta económica: Hasta un máximo de 90 puntos. Se atribuirán 90 puntos al licitador que haya presentado el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, y al resto de licitadores se atribuirá la puntuación de forma proporcional atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación según la siguiente fórmula:

$$P = (Ob/Ome)*90$$

Siendo P la puntuación obtenida.

DOCUMENTO AJ. ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7G220-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02
ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15	



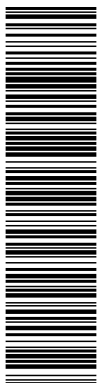
Ob; el porcentaje de baja correspondiente al licitador que se valora.  
Ome; el porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica.

- Criterios relacionados con el plazo: Reducción del plazo de ejecución: Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán dos puntos por cada día hábil de disminución del plazo de ejecución de las obras, con un máximo de 5 días hábiles (plazo de ejecución de la obra, 1 mes).

Teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos anteriores, procede asignar la siguiente valoración de los criterios de adjudicación indicados:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (excluido IVA)	% BAJA	REDUCCIÓN DE PLAZO	PUNTOS OFERTA	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTOS
MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	141.175,16 €	16,25 %	0 días hábiles	41,30	0	41,30
BECSA, S.A.	136.743,50 €	18,89 %	5 días hábiles	48,01	10	58,01
BLUEDEC, S.L.	122.497,89 €	27,33 %	3 días hábiles	69,46	6	75,46
CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	149.888,88 €	11,08 %	5 días hábiles	28,16	10	38,16
CODEREP SPORTS, S.L.U.	123.110,94 €	26,96 %	5 días hábiles	68,52	10	78,52
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	123.409,39 €	26,80 %	3 días hábiles	68,11	6	74,11
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	125.095,32 €	25,80 %	5 días hábiles	65,57	10	75,57
EULEN, S.A.	132.075,03 €	21,66 %	5 días hábiles	55,05	10	65,05
FLODI, S.L.	110.227,03 €	34,61 %	5 días hábiles	87,97	10	97,97
FUENCO, S.A.U.	126.240,38 €	25,12 %	5 días hábiles	63,85	10	73,85
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	122.947,74 €	27,06 %	5 días hábiles	68,78	10	78,78
INDUTEC INSTALACIONES, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	141.870,23 €	15,85 %	5 días hábiles	40,29	10	50,29
INPORMAN BUIDING, S.L.U.	115.675,25 €	18,35 %	5 días hábiles	46,64	10	56,64
LICUAS, S.A.	129.495,57 €	23,19 %	5 días hábiles	58,94	10	68,94
OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	132.665,10 €	21,31 %	5 días hábiles	54,16	10	64,16
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	108.900,00 €	35,41 %	5 días hábiles	90,00	10	100,00
SANMA INFRAESTRUCTURAS S.L.-OPS INFRAESTRUCTURAS, S.L.	131.335,02 €	22,09 %	5 días hábiles	56,14	10	66,14
SERANCO, S.A.	114.400,00 €	32,13 %	5 días hábiles	81,66	10	91,66
STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	148.557,11 €	11,88 %	5 días hábiles	30,19	10	40,19
TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	147.327,86 €	12,60 %	5 días hábiles	32,02	10	42,02
TOUCHIT, S.L.	141.801,65 €	15,88 %	5 días hábiles	40,36	10	50,36
TRAUXIA, S.A.	119.076,58 €	29,37 %	5 días hábiles	74,65	10	84,65

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G220-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



VIRTON, S.A.	122.566,43 €	27,30 %	5 días hábiles	69,39	10	79,39
--------------	--------------	---------	----------------	-------	----	-------

**CONCLUSIÓN:**

*A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de los artículos 150.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, procede el traslado a la Mesa de Contratación del presente informe de valoración, a fin de que por el órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.*

*Las Rozas de Madrid, a 11 de diciembre de 2020"*

De conformidad con el informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, otorgar las puntuaciones contenidas en el informe y su traslado a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): expediente 2020010OBR - Obras de sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Lote nº 2: Aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles.**

Tras la apertura de los sobres electrónicos que contenían los criterios evaluables automáticamente, se procedió a requerir a la mercantil LANTANIA, S. A. U., cuya oferta se encontraba incurso en presunción de temeridad, a fin de que justificaran el contenido de su oferta, otorgándole al efecto el plazo de tres días hábiles.

Presentada la documentación justificativa por las mercantiles que han sido objeto del requerimiento, se procede a su examen por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Enrique García Santi, quien emite informe con fecha 14 de diciembre de 2020, con el tenor literal siguiente:

*"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMAL PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE ARISTÓTELES"*

**1. ANTECEDENTES:**

*El 26 de noviembre de 2020 se remite desde la mesa de contratación la documentación presentada por Lantania, S.A.U., al respecto de la justificación de la oferta incurso en presunción de anomalía relativa a la licitación de las obras de sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Dos lotes. Lote 2: aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles con expediente nº 20200010OBR.*

*La correcta ejecución de las obras implica que las diferentes unidades de obra que integran el proyecto puedan ser realizadas de acuerdo a las especificaciones del mismo y al Pliego de Condiciones Técnicas, para ello es necesario que se sea justificada la valoración de la oferta y las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que se disponga para ejecutar las obras, la originalidad de las mismas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde se ejecutan las obras, o la posible obtención de una ayuda de Estado.*

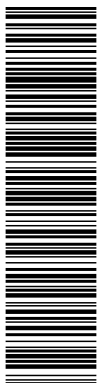
*El objeto de las obras es el acondicionamiento, tanto de la plataforma como de los accesos peatonales, de la parcela situada en c/ Aristóteles, 7 como aparcamiento en superficie.*

**2. INFORME:**

*Se analiza a continuación la documentación aportada en la que se justifica la oferta en base a:*

*- Amplio conocimiento e Infraestructura en el término municipal, al ser el adjudicatario del Contrato de Conservación Integral de Vías y Espacios Públicos, así como de otras obras como la "Remodelación de la calle Real" y otras en los últimos 20 años.*

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7G220-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z47268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF379E5FE0A699EB989E0A0390934CFEC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

- Experiencia histórica de la empresa y obras similares realizadas para el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid así como para otras entidades en la Comunidad de Madrid, incluyendo un listado de las obras similares que actualmente tienen en ejecución.
- Almacén y centro de trabajo en el propio municipio, aparte de los almacenes con los que cuenta en la Comunidad de Madrid.
- Capacidad de suministro de materiales de obra civil, disponiendo de un acopio de material en el propio emplazamiento de las obras.
- Amplio parque de maquinaria
- Estudio económico y programación las obras, con desglose de los costes en los siguientes apartados:
- Programación detallada de tiempos, rendimientos y equipos a emplear en las distintas unidades de obras.
- Personal, se indican el personal a emplear justificando el número de trabajadores en las distintas categorías y valorando económicamente en base al Convenio de la Construcción de Madrid.
- Materiales, se aportan compromisos de los suministradores de los distintos materiales a emplear en la obra con detalle de los precios ofertados, en el caso de los que no presentan oferta toman el precio de proyecto.
- Precios descompuestos de cada una de las unidades de obra, en base a los precios unitarios de materiales y mano de obra debidamente justificados.
- Reducción del plazo de ejecución del contrato en 4 semanas con el consiguiente ahorro de costes indirectos, justificando el cálculo de estos.
- Reducción de los costes de estructura y beneficio industrial al 3,51% y 1,20% respecto al 13% y 6% contemplados en el Proyecto.

**3. CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto y en virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera justificada la oferta incurso en presunción de anormalidad.

*Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, admitir la oferta presentada por la mercantil LANTANIA, S. A. U. con CIF A87268116.

A continuación se da cuenta del informe de valoración de ofertas suscrito por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal, D. Enrique García Santi, cuyo tenor literal es:

**“INFORME DE Puntuación sobre nº1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PISTA DE TENIS EN LA CALLE MANACOR Y APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE ARISTÓTELES (DOS LOTES). LOTE Nº 2 – “APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE ARISTÓTELES”**

A la vista de los resultados recogidos en la apertura del sobre electrónico denominado “Oferta económica” de los licitadores del contrato de obras con nº de expediente **OBR2020010** para la “Sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Dos lotes. Lote 2: aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles” según acta MEJ53-2020 del 19 de noviembre de 2020, se redacta el presente informe en la que se hace constar de mayor a menor las puntuaciones obtenidas por los licitadores en base a los criterios establecidos en la apartado XX “Criterios de adjudicación” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada adjudicación.



Posición	Licitador	Oferta económica (máx 90 ptos)			Reducción de plazo (max 10 ptos)		TOTAL
		Oferta	Baja	Ptos	semanas	Ptos2	
1	Lantania, S.A.U.	190.478,71 €	37,03%	90,00	4	10	100,00
2	Virton, S.A.	197.405,76 €	34,74%	84,43	4	10	94,43
3	Ecoasfalt, S.A.	197.700,00 €	34,64%	84,20	4	10	94,20
4	Viales y Obras Públicas, S.A.	197.800,00 €	34,61%	84,12	4	10	94,12
5	Urvios Construcción y Servicios, S.L.	201.400,00 €	33,42%	81,22	4	10	91,22
6	Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.	208.200,00 €	31,17%	75,76	4	10	85,76
7	Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.	210.591,64 €	30,38%	73,84	4	10	83,84
8	Sanma Infraestructuras S.L.-OPS Infraestructuras	212.035,68 €	29,90%	72,68	4	10	82,68
9	Trauxia, S.A.	214.372,52 €	29,13%	70,80	4	10	80,80
10	Asfaltos y Pavimentos, S.A.	214.375,52 €	29,13%	70,80	4	10	80,80
11	Seranco, S.A.	214.400,00 €	29,12%	70,78	4	10	80,78
12	Obras, Pavimentos e Instalaciones Industriales, S.L.	218.670,89 €	27,71%	67,35	4	10	77,35
13	Eico Ingeniería y Economía, S.L.	224.448,48 €	25,80%	62,71	4	10	72,71
14	PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.	224.781,21 €	25,69%	62,44	4	10	72,44
15	Flodi, S.L.	225.960,93 €	25,30%	61,49	4	10	71,49
16	Licuas, S.A.	226.414,67 €	25,15%	61,13	4	10	71,13
17	Harado de Construcciones y Asistencia Técnica, S.L.	227.639,69 €	24,75%	60,14	4	10	70,14
18	Becsa, S.A.	236.809,57 €	21,71%	52,77	4	10	62,77
19	Construcciones Naverrevisca, S.L.	234.430,69 €	22,50%	54,69	2	5	59,69
20	Fuenco, S.A.U.	248.468,11 €	17,86%	43,41	4	10	53,41
21	Ingeniería, Obras y Tecnología Europea, S.L.	254.788,35 €	15,77%	38,33	4	10	48,33
22	Inductec Instalaciones, S.A.-Marco Infraestructuras y Med	256.657,54 €	15,15%	36,83	4	10	46,83
23	Tapias Rueda Construcciones y Servicios, S.L.	269.822,16 €	10,80%	26,25	4	10	36,25

A la vista de los resultados detallados en la tabla se informa que el licitador que ha obtenido la mayor puntuación es **Lantania, S.A.U.**

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos. En Las Rozas, a la fecha de la firma digital"

De conformidad con el informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, otorgar las puntuaciones contenidas en el informe y su traslado a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

##### 5.- Propuesta adjudicación: expediente 2020010OBR - Obras de sustitución de pista de tenis en la calle Manacor y aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles. Lotes nº 1 y 2.

###### Lote nº 1: Pista de tenis en la calle Manacor:

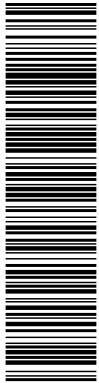
A la vista de las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación, la misma acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, seleccionar como mejor oferta en el procedimiento de contratación con número de expediente 2020010OBR Lote nº 1- Obras de sustitución de pista de tenis en la calle Manacor, la presentada por la mercantil PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S. L. con CIF B13434246, en los términos contenidos en la misma.

###### Lote nº 2: Aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles:

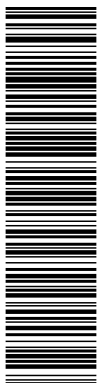
A la vista de las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación, la misma acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, seleccionar como mejor oferta en el procedimiento de contratación con número de expediente 2020010OBR Lote nº 2- Aparcamiento en superficie en la calle Aristóteles, la presentada por la mercantil LANTANIA, S. A. U. con CIF A87268116, en los términos contenidos en la misma.

##### 6.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 1)

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el



DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7G220-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF379E5FE0A699EB98399E0A0D3909934CFEC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

**7.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 2)**

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

**8.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 3)**

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

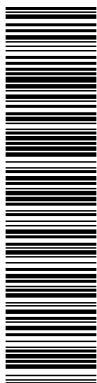
No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

**9.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 4)**

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G220-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF373E5FE0A689EB989E0AA03905934CFEC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>

licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

**10.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 5)**

Se da cuenta de que el presente asunto ha sido incluido por error en el orden del día, puesto que la licitadora Dña. Marta Gonzalo Hervás, no se presentó al Lote nº 5.

**11.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 6)**

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

**12.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 7)**

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

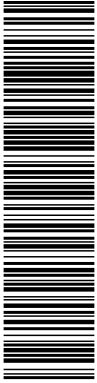
No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

**13.- Subsanación de firma: expediente 2020014SUM - Suministro de fondo bibliográfico y audiovisual para la Bibliotecas Municipales. Ejercicio 2020. (Lote nº 8)**

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se requirió a Dña. Marta Gonzalo Hervás para que subsanara la firma electrónica con la que había presentado la documentación administrativa y la oferta económica, puesto que el certificado digital utilizado no era reconocido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo accedido la licitadora al día de la fecha a la notificación electrónica desde su puesta a disposición el día 12 de noviembre de 2020, y, dado que ha transcurrido ampliamente el plazo de diez días naturales previsto en el artículo 43.2 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada, y, en consecuencia, la licitadora desistida de su solicitud en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 94 del mismo texto legal, adoptando la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdo de exclusión de la licitadora, por los motivos y fundamentos legales indicados.

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7G220-IV5EU-GPYM3 Fecha de emisión: 18 de Enero de 2021 a las 11:34:39 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z47268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF5737E5FE0A698EB9839E0AA03905934CEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozases.es

**14.- Propuesta adjudicación: expediente 2020030SER - Seguro todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

Con fecha 13 de noviembre de 2020, se requirió a la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A48001648, para que aportara la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato con número de expediente 2020030SER - *Seguro todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid*.

El 20 de noviembre de 2020, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la citada mercantil procedió a aportar la documentación requerida. Dicha documentación ha sido objeto de informe número 976/2020, de fecha 15 de diciembre, del Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“INFORME 976/2020*

*Asunto: Documentación presentada por BILBAO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en el procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicio de “Póliza de seguro de todo riesgo, daños materiales”.*

*Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:*

- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Declaración responsable de medios humanos y materiales adscritos al contrato, indicando personal administrativo y auxiliar.*
- *Certificación de servicios prestados en los Ayuntamientos de Elgoibar, Arrasate, Algete y Diputación Foral de Bizkaia, entre otros, por importe superior al exigido en el pliego.*
- *Garantía definitiva por importe de 2.120,77 €, mediante certificado de seguro expedido por Crédito y Caución ATRADIUS.*
- *Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.*

*Además, en el ROLECE figura inscrita dicha mercantil, y los siguientes actos:*

- *Denominación social, domicilio social, inexistencia de prohibiciones para contratar, objeto social, apoderamientos, inscripción en el registro administrativo de entidades aseguradoras.*

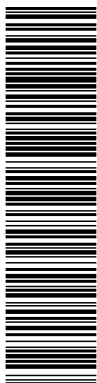
*Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”*

A la vista de la documentación aportada, así como del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, formular propuesta de adjudicación del presente contrato con número de expediente 2020030SER - *Seguro todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid*, a favor de la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A48001648, con las condiciones contenidas en su oferta.

**15.- Propuesta adjudicación: expediente 2019017SER - Defensa jurídica ente Juzgados y Tribunales (Lote nº 2: Función pública: Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Social)**

*En el presente punto de orden del día, se ausenta el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés.*

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G220-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF373E5FE0A699EB9839E0AA03908934CFEC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

Con fecha 22 de octubre de 2020, se requirió a la mercantil GAONA ABOGADOS, S. L. P., con CIF B92918325, para que aportara la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato con número de expediente 2019017SER - *Defensa jurídica ente Juzgados y Tribunales (Lote nº 2: Función pública: Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Social)*.

El 4 de noviembre de 2020, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la citada mercantil procedió a aportar la documentación requerida. Dicha documentación ha sido objeto de informe número 975/2020, de fecha 15 de diciembre, del Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, cuyo tenor literal es el siguiente:

**INFORME 975/2020**

**Asunto: Documentación presentada por GAONA ABOGADOS S.L.P. en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicio de "Defensa jurídica ante Juzgados y Tribunales (3 lotes). Lote 2: Función pública (jurisdicción contencioso-administrativa y social)"**

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

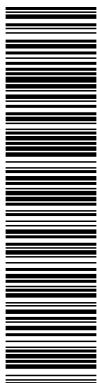
- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento de la persona que suscribe la oferta.
- Declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato, con adscripción de los letrados que han sido objeto de valoración.
- *Curricula vitarum de las letradas adscritas al contrato D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Aguilar y D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Paz de los Ríos Caparrós, así como titulación y alta en el Colegio de Abogados,*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, último pago del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Certificado de seguro de CATALANA DE OCCIDENTE con una cobertura de 2.000.000,00 € y escrito de compromiso de renovación del mismo.*
- *Declaración responsable de medios humanos y materiales adscritos al contrato, indicando personal administrativo y auxiliar.*
- *Certificación de servicios prestados en los Ayuntamientos de Coria, Marbella, Ronda y Torremolinos, así como en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*
- *Garantía definitiva por importe de 1.250,00 €.*

A la vista de la documentación aportada, así como del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, formular propuesta de adjudicación del presente contrato con número de expediente 2019017SER - *Defensa jurídica ente Juzgados y Tribunales (Lote nº 2: Función pública: Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Social)*, a favor de la mercantil GAONA ABOGADOS, S. L. P., con CIF B92918325, con las condiciones contenidas en su oferta.

**16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020016SUM - Suministro de licencias de Office 365**

En el presente punto del orden del día se reincorpora a la sesión D. Felipe Jiménez Andrés, Director de la Asesoría Jurídica Municipal.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G220-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF379E5FE0A699EB989E0AA0390934CEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

Se da cuenta del informe de valoración de ofertas suscrito por la Jefe de Servicio de Innovación y Administración electrónica, Dña. María teresa Cuesta Cosías, de fecha 15 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

Las empresas que serán objeto de valoración, según el apartado XX Criterios de adjudicación del PCAP del expediente **SERVICIO DE AUDITORIA Y SEGURIDAD DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID** son las siguientes:

- ASAC COMUNICACIONES S.L.
- REDCOM CIBERNETICO

**XX.- Criterios de adjudicación.-**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, todos ellos cuantificables automáticamente, vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva con garantía de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, con especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación:

**Criterios cuantificables por formulas: 100 puntos.**

**1.- Criterios relacionados con el precio:**

1.1. **Precio ofertado para el servicio de migración:** Hasta un máximo de 10 puntos:

Se atribuirán 10 puntos al licitador que haya presentado el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación para este apartado, y al resto de licitadores se atribuirá la puntuación de forma proporcional atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación para este apartado, según la siguiente fórmula:

$$P = (Ob/Ome) * 10.$$

Siendo, P, la puntuación obtenida.

Ome= El porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica.

Ob= El porcentaje de baja correspondiente al licitador que se valora.

La elección de dicha fórmula se justifica en la relación de proporcionalidad entre las ofertas presentadas, atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación.

1.2. **Precio ofertado para el servicio definitivo:** Hasta un máximo de 50 puntos.

$$V = (Om/Ome) * 50.$$

Siendo, V, la puntuación obtenida.

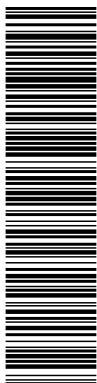
Ome= El porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica (servicio definitivo).

Ob= El porcentaje de baja correspondiente al licitador que se valora (servicio definitivo).

La elección de dicha fórmula se justifica en la relación de proporcionalidad entre las ofertas presentadas, atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación.

**Mejoras relacionadas con la calidad: Hasta un máximo de 40 puntos.**

- **1) Guías Tenant de usuario (10 puntos):**  
Se valorará con 10 puntos la realización de unas guías básicas de acceso y uso de la plataforma de Office 365 dirigidas a usuarios finales.  
o Sí: 10 puntos  
o No: 0 puntos
- **2) Soporte no presencial: para dudas, tareas de remediación y seguimiento de la solución tecnológica de 40 horas anuales (10 puntos):**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z7268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF379E5FE0A699EB989E0AA03909834CFEC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozcas.es

*o Sí: 10 puntos*  
*o No: 0 puntos*

• **3) Criterio de Innovación (5 puntos).**

*Se valorará con 5 puntos disponer, por parte de la empresa licitadora de al menos un proyecto desarrollado en el marco de I+D+i en los últimos 5 años, que suponga una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación de servicios TIC.*

*o Sí: 5 puntos*  
*o No: 0 puntos*

• **4) Criterio 4 – Configuración segura de Office 365 (15 puntos).**

*Se valorará con 15 puntos la prestación de un servicio para la configuración del Tenant de administración para cumplimiento de ENS a nivel alto.*

*o Sí: 15 puntos*  
*o No: 0 puntos*

**CUADRO DE OFERTAS**

	ASAC COMUNICACIONES S.L.	REDCOM CIBERNETICO
Oferta económica migración	0,00 €	12.361,06 €
Oferta económica licencias	193.200,00 €	179.974,56 €
Guías Tenant usuario	SI	SI
Soporte no presencial	SI	SI
Proyecto I+D+i	SI	SI
Configuración Tenant ENS alto	SI	SI

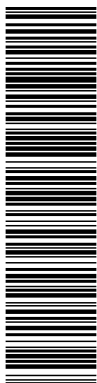
**CUADRO DE VALORACION DE OFERTAS**

	ASAC COMUNICACIONES S.L.	REDCOM CIBERNETICO
Oferta económica migración	10	1,56
Oferta económica licencias	30,13	50
Guías Tenant usuario	10	10
Soporte no presencial	10	10
Proyecto I+D+i	5	5
Configuración Tenant ENS alto	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>80,13</b>	<b>91,56</b>

Tras el análisis de las ofertas, la empresa **REDCOM CIBERNÉTICO** es la que obtiene la máxima puntuación con **91,56 puntos** después de aplicar los **Criterios de valoración** del PCAP del expediente **SUMINISTRO DE LICENCIAS DE OFFICE 365.**"

A la vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, puntuar las ofertas de conformidad con el informe transcrito, así como su traslado a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA MESA 2020-12 -17 MEJ60-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7G220-IV5EU-GPYM3</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2021 a las 11:34:39</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 13:56 2.- Interventor Adjunto del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/12/2020 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2021 08:15



**17.- Propuesta adjudicación: expediente 2020016SUM - Suministro de licencias de Office 365**

De conformidad con las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación, la misma acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, seleccionar como mejor oferta en el presente contrato con número de expediente 2020016SUM - Suministro de licencias de Office 365, a favor de la mercantil REDCOM CIBERNÉTICO, S. L., con CIF B83628339.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y catorce minutos del día 17 de diciembre de 2020.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,

Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel

D. Carlos Miguel Corrales Hernández

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z47268 7G220-IV5EU-GPYM3-DF373E5FE0A689EBD839E0AA03905934CEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>